

EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXIV
TARIFA DE SUSCRIPCIONES. En Granada, en meta, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(De de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS. Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 5; en 2.ª, 3,50; en 3.ª, 2,50; en 4.ª, 1,50.
PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena
TARIFA DE SEQUELAS HOJUELAS. Sequeles al ancho de una columna: en 1.ª, 20 pesetas; en 2.ª, 15; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 40; en 2.ª, 30; en 3.ª, 20; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 60; en 2.ª, 45; en 3.ª, 30; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 80; en 2.ª, 60; en 3.ª, 40; en 4.ª, 20.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 1,000; en 2.ª, 750; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al id. de seis y siete se publicarán, 6 no, a juicio de la Dirección.
TARIFA DE CONCURSOS. De 500 a 5 pesetas líneas, a juicio del Director.

N.º 16.123

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, principal.

Viernes 8 de Noviembre de 1912

TALLERES: Pao Seco de Luena, 11

Es de justicia

Los modestos empleados oficiales, esa pobre y sufrida gente que ni aún percibe en gracia a su trabajo lo necesario para el sustento, anda en estos días alborozada y jubilosa, porque en las Cortes, en la prensa y quizás también en reuniones ministeriales, se habla de suprimir el descuento sobre los sueldos, que no excedan de 1.500 pesetas. Esa aspiración no puede ser más justa, y si aquí hubiera conciencia en los gobernantes; si aquí las clases directoras se preocuparan de engrandecer la raza, no de humirla a fuerza de privaciones y de miserias; si aquí hubiera alguien que intentara librar a esa parte de la clase media, constituida por empleados, de la anemia que la aniquila y mata, ni existiría el absurdo é inícuo descuento que mermaba tan extraordinariamente sus modestísimos haberes, ni habría sueldos que son una irrisión, una burla, un escarnio al derecho, a la vida.

Hablamos mucho de las reivindicaciones del proletariado, pedimos y con razón que el salario del obrero sea lo suficiente a satisfacer sus ineludibles necesidades y no nos acordamos, salvo raras y honrosas excepciones, de romper lanzas en favor de esos obreros de levita, los más explotados, los más pobres, los que arrastran vida más miserable, dentro de la sociedad española.

Cualquier obrero gana en su oficio más que cualquier empleado público que no llegue a oficial cuarto de Administración. Muchos servidores del Estado cobran hasta cinco reales diarios, con descuento desde luego; otros perciben ocho, algunos diez, muchos doce y la mayoría, los que después de varios lustros de servicio llegaron a ser oficiales quintos, ganan poco más de catorce. ¿Qué obrero hay que jornales como estos y aún mayores no los obtenga?

Hablemos luego de las necesidades. Un obrero, viste tela que esa gente que hemos dado en llamar señorita, vestir no puede; usa alpargatas, mientras que la otra, betas necesita; come cualquier cosa y de cualquier manera preparada, y eso los señoritos, por consiguiente, por hábitos, por el ambiente en que vivieron, no lo hacen; pagan un cuarto por treinta reales al mes y los otros necesitan un piso por treinta pesetas mensuales; los unos se sirven a sí propios, aquellos de criados necesitan. ¿Quién, quién es el burgués!

No quiere esto decir en modo alguno—ya lo indicamos al principio—que el obrero cobre lo que necesita, no. La carestía de la vida, esa altura inverosímil de precios a que llegaron los artículos de primera necesidad, exige, por términos generales, que al proletariado se le recompense más generosa y espléndidamente que hoy se hace. Lo que quiere decir es que un obrero de levita no puede, por mucha economía que en su vivir desarrolle, continuar percibiendo los mezquinos sueldos que ahora percibe. Ni con cinco mil reales—no hablemos de los que tienen tres ó cuatro—ni con seis mil se puede gozar de una existencia medianamente tranquila.

Todo lo que no sea—en las capitales hablamos—remunerar a un empleado con dos mil pesetas, al menos; es condenarlos a privaciones que no debe sufrir y es también excitarlo a la vagancia, a la ociosidad, dentro del cargo que desempeña. Un empleado bien retribuido sabe cumplir con sus deberes; el que no lo está, ni lo hace de ordinario, ni en conciencia se le debe exigir.

Hacen muy bien—ya que por algo hay que empezar—en pedir la supresión del descuento en los sueldos que no excedan de 1.500 pesetas; pero lo decisivo, lo justo, lo razonable, es emprender una cruzada para que ningún servidor del Estado cobre menos de dos mil pesetas.

Modesto es nuestro concurso, pero cuentan con él esos patrias de la nación española. Es de justicia.

El Aguilón

Nueva y completa sección en peletaría.
14.—Gran Vía de Colón.—14

Reunión de periodistas

Esta noche, a las ocho y media, se reunirán en el Centro Artístico, los periodistas de Granada con el objeto de reconstituir la Asociación de la Prensa. En esta reunión, nuestro querido director D. Luis Seco de Lucena, someterá al examen y deliberación de sus compañeros el siguiente proyecto de Estatutos que se publica para anticipar su conocimiento y facilitar su estudio a todos los interesados. El proyecto dice así:

ESTATUTOS GENERALES

DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA

CAPITULO I

Carácter, finalidad, funcionamiento y recursos de la Asociación.

Artículo I.—La Asociación de la Prensa de Granada, es una sociedad benéfica y de socorros mutuos, siendo su único y exclusivo objeto procurar la salud, la higiene, el bienestar y el honesto recreo de los periodistas que la componen.

Art. II.—Para la realización de estos fines, utilizará, según se lo vayan permitiendo sus recursos, las siguientes formas:

A.—Servicio médico y farmacéutico que se prestará a los asociados enfermos, y a sus padres, si son sexagenarios; sus hijos, si son menores de edad, sus esposas y sus criados, cuando estos individuos de su familia estén a su cargo y habiten en su mismo domicilio.

B.—Socorros en metálico ó en especie, que se facilitarán a los asociados, en circunstancias excepcionales, que, a juicio de la junta general, justifiquen su necesidad y procedencia.

C.—Préstamos al interés del 4 por 100 anual, que se concederán en circunstancias excepcionales y de gran necesidad del asociado, y con las garantías que se estimen oportunas.

D.—Cosiderados con industriales y comerciantes para obtener bonificaciones y descuentos en el consumo.

E.—Creación de una cooperativa que realice, más cumplidamente que los conciertos el fin de abaratar la existencia de los asociados.

F.—Concesión a los mismos, por sorteo, de objetos de necesidad para la vida.

G.—Gestión, recomendaciones ó billetes para facilitar a los socios el precio de descuento y restablecimiento de su salud en casos de convalecencia ó de evidente predisposición morbosa.

H.—Establecimiento de un Centro de reunión con fines útiles, instructivos y de recreo.

Art. III.—Para el planteamiento de las diversas formas de aplicar los fondos sociales, que no podrán ser otras que las mencionadas en el artículo anterior, la Asociación de la Prensa dispondrá de los siguientes recursos:

A.—Las cuotas obligatorias de sus socios activos y pasivos.

B.—Las cuotas con que voluntariamente contribuyan al sostenimiento de la Asociación sus protectores.

C.—Las subvenciones ó donativos que, teniendo en cuenta los beneficios que la labor periodística reporta a la capital, a la provincia, al comercio, a la industria y a la sociedad en general, se dispensen a la Asociación.

D.—El producto de espectáculos, tómbolas, kermeses y festivales que se realicen con este fin.

CAPITULO II
De los asociados

Artículo I.—Los socios serán: Honorarios, Protectores, Activos, Pasivos.

Art. II.—Serán socios honorarios los periodistas y escritores españoles ó extranjeros, de gran notoriedad, a quienes, por acuerdo de la junta general, a propuesta de la directiva, se les otorgue, en votación secreta, este título honorífico, que no concede derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asociación, ni a disfrutar de sus beneficios.

Art. III.—Serán socios protectores las personas ó entidades que, siendo ó no periodistas, contribuyan al sostenimiento de la Corporación, (por entender que al hacerlo realizan un fin justo y equitativo de solidaridad humana), con cuotas mensuales que no podrán ser inferiores a cinco pesetas, y sin otro derecho que la gratitud y simpatía de los asociados.

Art. IV.—Serán socios activos los periodistas que, hallándose en activo servicio de su profesión, en Granada ó en provincia, sean admitidos en la Sociedad mediante votación secreta por la junta general.—Estos socios satisfarán una cuota mensual progresiva, equivalente a 1 por 100 del sueldo que disfruten, cuando éste no sea mayor de 150 pesetas mensuales; 2 por 100 de 151 a 250; 3 por 100 de 251 a 500; y 4 por 100 de 501 en adelante.

Los periodistas en activo que no tengan honorarios fijos ó carezcan de sueldo, pagarán la cuota que ellos mismos determinen.

La cuota mínima, en todo caso, no podrá ser inferior a una peseta mensual. El acuerdo de admisión que adopte la junta general sólo podrá recaer en personas que indubitadamente ejerzan el periodismo en Granada y su provincia; y, las propuestas para la votación tendrán que cursarse por conducto de la junta directiva.

Los socios activos tendrán todos los deberes y gozarán de todos los derechos y beneficios que en estos estatutos se determinan.

En el caso improbable de que se considere preciso que alguno de ellos sea eliminado de la asociación, esto sólo podrá hacerse en votación secreta por la junta general. Cuando la eliminación proceda, por haber transcurrido tres meses sin pagar la cuota respectiva, bastará el acuerdo de la junta directiva a propuesta del tesorero-contador.

Art. V.—Serán socios pasivos los que, habiendo figurado como activos, dejen de serlo por cesantía y falta de destino en la prensa local y provincial; y los que hayan practicado el periodismo, como directores, redactores, reporteros ó colaboradores, en la prensa española y en la actualidad no lo practiquen.

Estos socios no podrán ser elegidos para la junta directiva; ni concurrir a las sesiones de la general; pero disfrutará de los beneficios ordinarios que proporciona la asociación, a cuyo sostenimiento contribuirán con la cuota mensual que ellos mismos se fijen; pero que no podrá ser menor de media peseta.

En concepto de socios pasivos también podrán formar parte de la sociedad los escritores y literatos que, careciendo de bienes de fortuna, soliciten su ingreso.

La admisión de socios pasivos, se hará en la misma forma preceptuada para todos los demás.

CAPITULO III

De las Juntas generales

Artículo I.—Serán ordinarias y extraordinarias, y sólo podrán concurrir a ellas los socios activos.

Las primeras se celebrarán el primer domingo de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y uno de los de la segunda quincena de Diciembre.

Las segundas, cuando la directiva ó el presidente lo acordaren, ó lo solicite la tercera parte más uno de los socios activos, haciéndolo ésto por escrito y fijando el objeto de la reunión.

Art. II.—En la junta general ordinaria del mes de Diciembre, se elegirán los cargos de la directiva, se aprobarán las cuentas del corriente y se leerá la memoria anual, dándose cuenta de las reformas que se proyecten.

En la del primer domingo de Enero, tomará posesión la nueva directiva.

Art. III.—En las juntas generales extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los que figuren en el orden del día.

Art. IV.—Para que pueda celebrarse junta general extraordinaria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los socios activos.

Si en la primera convocatoria no concurre número suficiente, se procederá a nueva invitación, no siendo válidos los acuerdos, sino asisten por lo menos la tercera parte de los socios activos.

CAPITULO IV

De la Junta directiva

Artículo I.—La junta directiva se compondrá de:

Un presidente.

Un vicepresidente.

Un tesorero-contador.

Dos vocales; uno de ellos, con cargo de bibliotecario.

Un secretario.

Art. II.—Se elegirá por votación binal en uno de los domingos de Diciembre, no empezando a funcionar hasta el 1.º de Enero del próximo año.

Art. III.—Sólo tendrán derecho a ocupar los puestos de la directiva, los socios activos.

Art. IV.—La directiva se reunirá en junta reglamentaria en el primer domingo de cada mes, con objeto de examinar y aprobar las cuentas del anterior y dar conocimiento de los asuntos y resolu-

ciones adoptadas durante el mismo. También podrá reunirse cuando lo estime necesario el presidente, ó lo soliciten tres de los individuos que la componen.

Art. V.—La directiva convocará a la junta general extraordinaria cuando lo solicite una tercera parte más uno del total de socios activos, por escrito y fijando el objeto de la convocatoria; ó cuando ella misma lo acuerde por mayoría absoluta de votos.

Art. VI.—Si por dafunción, ausencia ó renuncia quedara vacante alguno de los cargos de la directiva, se nombrará el que lo haya de sustituir en la primera junta general que se celebre.

Art. VII.—Los acuerdos de la directiva serán ejecutados, siempre que tomen parte en la sesión, el presidente ó vicepresidente, uno de los secretarios y dos individuos más de la misma.

Art. VIII.—La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada de cualquiera de los individuos que forman la directiva, se entenderá como renuncia del cargo que desempeña, y se nombrará quien lo sustituya en la primera junta general.

Art. IX.—Las cuentas de la Asociación estarán constantemente en tesorería a disposición de los socios que quieran examinarlas, en las horas que al efecto determine el tesorero, de acuerdo con la directiva.

Art. X.—Los cargos de la directiva no podrán ser remunerados en ningún caso.

Art. XI.—Corresponde a la junta directiva:

A.—Autorizar el otorgamiento de contratos y escrituras públicas, en nombre de la Asociación.

B.—Procurar el engrandecimiento de la Asociación y prosperidad material de ésta, proporcionando a la misma el mayor número de recursos en el desarrollo de los fines, para que la Sociedad fué constituida.

C.—Nombrar y separar los empleados y dependientes de la Asociación, dando cuenta de sus resoluciones en la primera junta general que se celebre.

D.—Nombrar comisiones encargadas de organizar los espectáculos, tómbolas, kermeses y festivales, que se verifiquen en beneficio de esta Asociación.

E.—Proponer los gastos que por cualquier concepto tuviere que hacer la Sociedad.

CAPITULO V

Del presidente y vicepresidente

Artículo I.—Son atribuciones del presidente:

A.—Representar a la Asociación en todos los casos.

B.—Cumplir y exigir el cumplimiento de los Estatutos y reglamentaciones secundarias de la Asociación, y los acuerdos adoptados en juntas generales y directivas.

C.—Presidir las sesiones y dirigir los debates, decidiendo en su voto de calidad las votaciones en que resulte empate.

D.—Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias, según se determine en este reglamento.

E.—Ordenar todos los pagos que se hagan por Tesorería.

F.—Disponer la publicación de las cuentas de la Asociación, cuando se estime conveniente.

G.—Autorizar las actas y todo documento que se expida en nombre de la Sociedad.

H.—Ordenar los asuntos de que se ha de tratar en las sesiones.

I.—Disponer el arqueo de Caja, si lo considerase conveniente.

Art. II.—Las funciones del vicepresidente son las mismas que las del presidente, al que reemplazará en todas sus facultades y deberes, en los casos de ausencia ó enfermedad.

CAPITULO VI

De los vocales

Artículo I.—Los vocales tienen el deber de asistir puntualmente a las Juntas que celebre la directiva, é igualmente a las generales, para constituir la Mesa, tomando parte en la deliberación de los asuntos que se presenten y discutan, y auxiliando en sus funciones al presidente.

Art. II.—Deberán interesarse por todo lo que redunde en beneficio de la Asociación y desplegar el mayor celo en el cumplimiento de los servicios y comisiones que se les confíen.

Art. III.—Sustituirán al tesorero-contador, así como al vicepresidente, en los casos de ausencia ó enfermedad de los mismos, por elección de la directiva.

Art. IV.—Los vocales, é igual que los demás individuos de la directiva, están obligados a pasar aviso a la presidencia cuando tengan que ausentarse ó se hallen enfermos.

Art. V.—En los casos de ausencia ó enfermedad del vicepresidente, lo sustituirá el primer vocal, y sucesivamente los demás por orden correlativo.

CAPITULO VII

Del tesorero-contador

Artículo único.—Corresponde al tesorero-contador:

A.—Tener a su cargo los fondos de la Asociación.

B.—Cobrar la cuota de los socios por medio de un empleado retribuido, y toda clase de ingresos extraordinarios que tenga la Asociación.

C.—Dar cuenta a la directiva de las cuentas cobradas, cuidando especialmente de indicar a aquélla los nombres de los socios que dejen de satisfacerlas tres meses consecutivos, para los efectos de su baja.

D.—Efectuar los pagos que ordene el

presidente, siempre que estén intervenidos por el secretario.

E.—Suscribir con el presidente el estado de fondos, obligaciones de la Asociación y resúmenes que se publiquen.

F.—Llevar un libro en el que anote con claridad todas las operaciones de su cargo, y otro registro de los asociados con sus domicilios y alta y baja de los mismos.

G.—Depositar en uno de los Bancos de esta localidad, en cuenta corriente y a nombre de la Asociación, los fondos de la misma, cuando excedan de 250 pesetas.

H.—Expedir los recibos de cuotas.

CAPITULO VIII

De los secretarios

Artículo I.—Corresponde al secretario:

A.—Llevar un libro registro de los asociados, en que se haga constar los nombres, domicilio, fecha de su ingreso y baja, y cuota por que están suscritos; y otro de los que habiendo solicitado pertenecer a la Asociación, no fueron admitidos, y de los socios que fueron eliminados.

B.—Asistir a todas las sesiones de la junta directiva y general.

C.—Extender las actas de las sesiones en el libro destinado al efecto, autorizadas con el visto bueno del presidente.

D.—Preparar los asuntos que para su acuerdo hayan de someterse a las juntas que se celebren.

E.—Dar cuenta en las sesiones de todos los asuntos pendientes, en el orden que disponga el presidente.

F.—Comunicar a los interesados los acuerdos que en dichas sesiones se adopten respecto a ellos.

G.—Llevar la correspondencia oficial de la Asociación, y custodiar el sello de la misma.

H.—Encargar y conservar la correspondencia y demás documentos de la Sociedad.

I.—Redactar en fin de cada año una Memoria, que también será autorizada con el visto bueno del presidente, y que deberá leerse en la junta general del mes de Diciembre, en la que expresarán los trabajos y desarrollo de la Sociedad, y su situación económica.

Art. II.—Cuando los fondos de la Asociación lo permitan, se creará una plaza de escribiente auxiliar de la Secretaría y Contaduría.

Art. III.—Las funciones del vicepresidente serán las mismas que las del secretario, al que sustituirá en ausencias y enfermedades.

CAPITULO IX

De la aplicación de socorros

Artículo I.—Se considerarán servicios ordinarios de socorro mutuo:

A.—El de asistencia médica farmacéutica.

B.—El de bonificaciones y descuento en artículos de consumo.

C.—El de cooperativa de consumo.

D.—El de centro de reunión.

Art. II.—Tendrán derecho a utilizar reglamentariamente estos servicios todos los socios activos y pasivos.

Art. III.—Se califican de socorros extraordinarios:

A.—Los que se concedan por circunstancias excepcionales, en metálico ó especie.

B.—Los préstamos.

C.—Las donaciones por sorteo.

D.—Los auxilios para facilitar el restablecimiento de la salud.

Art. IV.—Estos socorros serán concedidos a los socios activos por acuerdo de la junta general, a propuesta de la directiva, sin perjuicio de que, en casos urgentes y de inaplazable resolución, puedan ser acordados por la directiva que dará cuenta de ellos en la primera junta general que posteriormente se verifique.

Art. V.—Para los servicios ordinarios de socorro mutuo se dictarán las correspondientes reglamentaciones especiales.

Art. VI.—La junta general tendrá facultades para conceder socorros extraordinarios y excepcionales a los socios pasivos y a personas necesitadas que no formen parte de la asociación, pero que, sin ningún género de duda sean ó hayan sido muchos años periodistas en activo.

Para adoptar una resolución de esta última índole se necesitará que la ponga la junta directiva y que la acuerde, en junta general extraordinaria, las dos terceras partes más uno de los socios activos.

CAPITULO X

De la reforma de los estatutos

Artículo I.—Estos estatutos no podrán ser modificados hasta transcurrido un año de haberse puesto en vigor.

Art. II.—Las modificaciones que se propongan, pasado un año, habrán de adoptarse en junta general extraordinaria convocada a solicitud de la mitad más uno de los socios activos que lleven más de un año perteneciendo a la Asociación.

Art. III.—Las modificaciones que se tratan de introducir en este Reglamento no serán válidas si no concurren, cuando menos a la junta general, tres cuartas partes de los socios activos y los acuerdos sean votados por las dos terceras partes más uno de los concurrentes.

CAPITULO XI

De la disolución de la Sociedad

Artículo único.—En caso de disolución de la Sociedad, los fondos que ésta tenga se distribuirán entre los establecimientos de Beneficencia de Granada.

PREFERID SIEMPRE LOS CHOCOLATES Enrique Sánchez

Hace medio siglo que están consagrados por la opinión. No los hay mejores.

Escudo, 15.—GRANADA

Los conservadores

Ayer se expidió el siguiente telegrama: "Madrid.—Antonio Manru; Lealtad 16, Respondiendo a las iniciativas de las organizaciones conservadoras de la provincia los ex alcaldes y ex concejales de Granada que suscriben felicitan efusivamente a V. E. por su loable acierto en la designación de jefe provincial reelegido en D. Manuel Rodríguez Acosta, que responde a los deseos y aspiraciones del partido, Manuel Tejero, A. Amor y Rico, Mariano Fernal, José Sánchez Puerta, Torcuato López, Miguel Pareja García, Francisco Roca, Eduardo Moreno Agrela, Fermín Casmayo, Ricardo Santacruz, Teodoro Sábans, R. Castilla, Juan Ruiz Galvez, Francisco Arriola, José María Mesa, Antonio Rosales, Faizá, José Sedaño, Francisco L. Hidalgo, José López Alizaga, Juan Roldán, Pedro López Rogés, Antonio Méndez Vellido, Antonio Monecos, Diego Sánchez Mendo, Manuel López Sánchez, José López Martín, Antonio González Ortega, Emilio Rodríguez, Ricardo Rodríguez."

Para calzado barato

zólido y elegante EL FORVENIR.
Ventas al por mayor y menor.—Gran Vía, 10, esquina a la de Almirantes.—GRANADA

MANTEQUILLA

fresca de vaças
LAS COLONIAS
Mesones, 56 y 58

Regalo de Navidad

6.000 pesetas probables
Completamente regaladas
La casa exportadora de la acreditada manzanilla LA GITANA, ha decidido ofrecer a sus numerosos consumidores, un gran regalo de Navidad.

EL DEFENSOR DE GRANADA SE VENDE

En Madrid, kiosco del "Heraldo", calle de Alcalá.
En Barcelona, kiosco del "Heraldo", Rambla del Centro.
En Sevilla, Sierpes, 69.

Miscelánea

Los restos de Ganivet

Contestando a un telegrama que dirigimos ayer al diputado a Cortes por esta circunscripción Excmo. Sr. D. Juan Ramón La Chica, referente al traslado a Granada de los restos de Ganivet, tuvimos anoche la satisfacción de recibir el siguiente:

"Director DEFENSOR, Granada.
Todos los representantes en Cortes de Granada que estamos actualmente en Madrid, hemos visitado al ministro de Estado pidiéndole el traslado de los restos de Ganivet a esa ciudad.

El ministro ha telegrafado en seguida a nuestro representante consultar en Rige, para que indique el procedimiento mejor y más rápido de hacerlo.

El Sr. García Prieto se halla animado de los mejores deseos de complacerlos. Tengan ustedes la seguridad, que en este asunto, como en los demás de interés local y provincial que ten-mos pendientes, todos los diputados y senadores de Granada nos hallamos completamente identificados para hacer cuanto nos sea posible en pro del mejoramiento de nuestra provincia.—Juan R. La Chica."

Sin tiempo ni espacio para comentar tan agradables noticias, nos limitamos por hoy a consignar nuestro reconocimiento al Sr. La Chica y a los demás diputados y senadores de Granada por la eficaz gestión que, en el asunto del traslado de los restos de Ganivet, vienen realizando.

En el Ayuntamiento

El sobrestante tiene orden para que se arregle la boca de riego de la Carrera, frente al hotel Alameda, y reparar un rehundido de acueducto en la calle del Agua, frente al número 25.

Preséntense
Ee Quintas deben presentarse Gabriel Sánchez Rodríguez, María Pareja Medina, Ramón Aguilar Sierra, Rosa Prados, José Casassus Herreros, Juan Alvarez Cienfuegos, José Cortes Valencia y los herederos de Carmen Galindo.

Obras
El sobrestante tiene orden para que se arregle la boca de riego de la Carrera, frente al hotel Alameda, y reparar un rehundido de acueducto en la calle del Agua, frente al número 25.

Preséntense
Ee Quintas deben presentarse Gabriel Sánchez Rodríguez, María Pareja Medina, Ramón Aguilar Sierra, Rosa Prados, José Casassus Herreros, Juan Alvarez Cienfuegos, José Cortes Valencia y los herederos de Carmen Galindo.

El ingeniero Sr. Cervantes, ha salido de Almería para Madrid, estando relacionado su viaje con el importante y vital asunto de la pronta construcción de la vía férrea mencionada, en favor de la cual tanto ha trabajado dicho señor, el cual ha recibido innumerables felicitaciones por la aprobación del proyecto del estratégico.

Las listas electorales
El presidente de la Junta provincial de Almería D. Manuel Velasco ha dirigido una circular a las Juntas municipales, transcribiendo otra de la Central en la que se resuelven diferentes consultas que se han elevado acerca de la interpretación que debe darse al artículo 54 de la Ley vigente y de si la exposición al público de las listas por cada sección de los electores que forman los tres grupos indicados en el artículo 33 ha de hacerse en el mes de Octubre ó ha de diferirse esta formalidad legal hasta Enero próximo, puesto que las listas, actualmente en vigor se hicieron en idéntico mes de 1909.

Por la resolución de la Junta Central de 30 del corriente se declara que las nuevas listas de grupo, registradas de 1.º de Enero próximo a 31 de Diciembre de 1916; caducando por consiguiente las formadas en Enero de 1909 el último día del año actual.

En la Diputación

Comisión provincial. La sesión de ayer fué presidida por don Pascual Nacher con asistencia de los señores Montes Sierra, Rico Garzón, Moreno Pérez, López Atienza, La Chica y Trevilla.

Se acuerda el ingreso en el Hospicio, de Antonia Vallet Fernández, vecina de Güejar Sierra, Diego Guzmán López de Conehar, Francisco Cánovas Velázquez de Granada, Manuela Encarnación Heredia Heredia de Cajar, Francisca Moreno Gallego de Granada, Dorothea González Quiñones de Santafé; salida de la casa de huérfanos a los niños Marcelo y Eloisa Sánchez Machado de Mondújar, Carmen Puga López de Albuñol; salida del Hospicio al anciano Joaquín Real Rodríguez y de su hijo Manuel Real Rebollo de Granada, Bernarda y Ventura Pérez Martín y Serafín Fernández Ruiz de López; de dementes a José Ortega Lara de Cádiz.

Que por la Contaduría se proceda a la liquidación de las estancias que cause en el Hospital de San Juan de Dios el lesionado por accidente del trabajo Cristóbal Cárdenas Peregrina y que el importe de las mismas se reclame a la Compañía de ferrocarriles del Sur.

Se acuerda el ingreso en dementes, en clase de observación, al procesado José Domínguez Oriol, según solicita el gobernador militar de esta plaza; conceder ingreso en el mismo departamento a Francisco Brix Rodríguez, según interesa el juzgado de Izalzo.

A propuesta del señor Montes Sierra se acuerda dirigir un telegrama de felicitación al diputado a Cortes señor La Chica por haber conseguido el ministerio de Fomento el replanteo de la carretera de Granada al Fargue.

Se aprueba una cuenta de 12 pesetas para la compostara del reloj que hay en el despacho del vicepresidente.

Se levanta la sesión. El telegrama dirigido al jefe de los liberales granadinos, está redactado en estos términos:

La Chica, hotel Inglés, Madrid. Comisión provincial honrome felicitarle por haber conseguido que ministro Fomento ordene replanteo carretera Granada Fargue anuncio subasta, mejora interesantísima provincia. Vicepresidente Nacher.

Sierra Nevada

Como teníamos anunciado, esta mañana a las seis han marchado a la Sierra, los señores Almsgr Samartín, Cienfuegos, Ventura Traveset, Cendoya y Moreno, entusiastas miembros de la sociedad recientemente constituida, "Sierra Nevada".

La excursión, de la que regresarán mañana al medio día, tiene por objeto ver un lugar apropiado para la construcción del primer albergue de los proyectados, por haberse negado las monjas propietarias de parte de la dehesa de San Jerónimo, a que se hicieran en su propiedad.

El primer batallón del regimiento de Córdoba, practicó ayer en el campo de tiro de la Zubia, ejercicios de fuegos reales, demostrando la tropa, sólida instrucción y disciplina en el fuego.

Federación escolar

En el salón de profesores de la Facultad de Medicina y bajo la presidencia del señor Checa, se reunió ayer el Comité de la Federación Escolar Granadina.

Dicho señor leyó una carta de Barcelona y otra de Madrid, anunciando para el día 11 la huelga general, como prueba de solidaridad a los alumnos de ingenieros industriales y preguntando además en la última por el asunto del jefe de Vigilancia.

A continuación, el señor Checa manifestó que, por haber estado ausente varios días de Granada, no había redactado la solicitud acordada, pidiendo el pronto traslado del señor Martos, acordándose entregarla hoy mismo.

A instancias de un vocal que ha estado ausente, la presidencia explicó lo ocurrido con el señor Martos, opinando el citado vocal, que en vez de pedir nada en concreto contra el ya repetido señor Martos, lo que procedía era solicitar del Gobierno la destitución del gobernador, idea que fué rechazada.

Por último se acordó solicitar autorización para celebrar una reunión general de estudiantes el domingo a las tres de la tarde, en el teatro Alhambra, con objeto de que el señor Olivares, representante de la federación granadina en la Asamblea de Barcelona, dé cuenta de su gestión y para tratar de la huelga.

Como resultado de las activas gestiones llevadas a cabo por el comité, la empresa del teatro Cervantes ha prometido hacer una importante rebaja en el precio de las localidades, a los estudiantes.

Mañana, en breve recabarán bajas en los precios del café, cine, y otros establecimientos.

Noticias de Loja

La sesión celebrada anoche por este Ayuntamiento es en segunda convocatoria.

Preside el alcalde señor Naveros y asisten los concejales señores Flores, Pelayo y Molina.

Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión así como los asuntos que figuran en la orden del día.

Después se da lectura a una solicitud de don Juan Morales, pidiendo se le dé de baja como vecino de esta ciudad por haber trasladado su domicilio al término municipal de la villa de Huétor Tájar, acordándose acceder a ello, siempre que no deba nada a este Municipio.

Se concede autorización a don Dolores Osceles, para que previo el pago de los derechos correspondientes, instale una fuente de agua corriente en la casa de su propiedad, sita en la calle de la Victoria.

Dase cuenta de otra solicitud de la superioridad de las Madres de Caridad, encargadas del cuidado y custodia de los enfermos del Hospital civil, de esta ciudad, pidiendo, que en armonía con lo que preceptúa el reglamento por que se rige dicho establecimiento benéfico, se restablezca en el mismo el cargo de capellán, acordándose que con tal objeto se destine la cantidad necesaria en el próximo presupuesto municipal.

A continuación el señor Molina denuncia el estado antihigiénico en que por falta de limpieza se hallan las calles denominadas de Hazuela y Honda, así como la alcantarilla que hay junto a la fuente pública de la calle Real.

El alcalde promete dar las órdenes correspondientes para que la brigada municipal de barrenderos limpie los indicados sitios y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Notas diversas

La plaga de los almendros. Es salido con dirección a Albuñol, el ingeniero agrónomo D. Francisco Díez Aguilar y el ayudante D. Agustín Lorenzo M. de los Reyes, con objeto de organizar las experiencias de insecticidas contra la plaga que destruye los almendros de la Alpujarra.

Asamblea diocesana

En los días 19, 20 y 21 del corriente, tendrá lugar en esta ciudad la Asamblea diocesana parroquial de Acción Social Católica convocada y organizada por el señor Arzobispo de esta diócesis bajo cuya presidencia se han reunido los señores que componen las ponencias nombradas para los trabajos de la misma cambiando impresiones, y aprobando el proyecto presentado.

Una de las cosas que con más calor acogió y expuso el prelado fué lo referente a la buena prensa.

Los accionistas de la Azuquera. Un accionista de la Sociedad Azuquera General Española ha dirigido a los demás accionistas una invitación para que asistan el día 22 del actual a una reunión que tendrá lugar en Madrid en la redacción del periódico El Correo, con objeto de examinar la gestión del Consejo y las causas de la enorme baja de los valores de dicha sociedad, y tomar acuerdos que llevarán a la Junta general ordinaria, convocada para el 23 del mismo mes.

Meeting

Esta noche se celebrará un meeting de organización republicana reformista en la parroquia de San Ildefonso, calle Hornillo, número 7, sillería, el que será presidido por D. Antonio Jiménez López, haciendo uso de la palabra prestigiosos oradores pertenecientes a dicho partido.

Una ocaería

El rico propietario es inteligente labrador D. Ramón Ruiz Fuenzalida, ha invitado a varios amigos a una ocaería de perdices en ojeo, la cual se ha verificado durante los días del año al tres del mes actual, en su hermosa finca llamada "Don Pedro", situada en el término municipal de Moclin.

Las esplendidas con que el Sr. Fuenzalida y su simpática señora han obsequiado a los invitados, la gran abundancia de caza y el hermosísimo tiempo que han disfrutado, harán guardar a los mismos gratísimos recuerdos de ella.

Los cazadores invitados, han sido: don Mariano Gaspar, vicerrector de la Universidad de Granada; D. Guillermo García Valdecañas, catedrático de Derecho civil de la misma; los registradores de la propiedad de Campillo, D. Ramón García Valdecañas, y de Montefrío don Rafael García Valdecañas; el distinguido abogado de Granada, D. Joaquín Castillo Valdivia; los de Alcalá la Real, don Rafael y D. Antonio González de Lara y don Miguel Salazar; el de Montefrío, don Juan M.ª García Valdecañas; el médico de Noalejo, D. Juan M.ª López; el juez municipal de Moclin, D. Diego Martín de Villodres, y su señor hermano don Emilio.

El resultado de la ocaería ha sido magnífico, elevándose el número de perdices muertas a 208.—El Correspondiente.

Casos y cosas

Una fresca.—Folletos fuls.

Eduardo Delgado, de cincuenta y seis años, vecino del Padul, hace varios meses que se casó con Dolores Ortega Puga, de veinte y dos.

A los pocos días de efectuarse el matrimonio, la mujer parece ser que comenzó a dar pocas pruebas de moralidad, hasta el punto de que hace varios días se fugó del domicilio conyugal, viniéndose a Granada. El marido burlado encontró ayer a su esposa en la calle de Puentezuelas, arrojándose a ella con una faca, no hirindola porque aquella huyó. El agresor fué detenido, poniéndolo a disposición del juzgado.

En la Acera de Darro se situaron anoche Francisco Molina, Ramón Ruiz y Luis Caballero, los cuales habían ideado fingirse policías y cachear a cuantos cruzasen por el referido lugar. Pero no contaron con que uno de los cacheados, José Bolaño, denunció a la policía a los fuls, los que fueron detenidos.

Viajeros

Ha llegado a Córdoba el erudito y notable escritor sevillano, autor del *Fronteruero de Granada*, D. Alejandro Guichart.

Agua Colonia Orive. Bouquet especial.

El agua colonia Orive. Bouquet especial. El mismo; mejor que las extranjeras de precios elevadísimos; para puebla 3 reales frasco. Garrafiola de 4 litros 16 pesetas.

Excesos de comer y beber. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, que evita por ser un poderoso tónico digestivo, las enfermedades del estómago.

¡Artríticos! Oíd la buena nueva: el reuma, la gota, artritias, mal de piedra, ciáticas, cólicos nefríticos, neuralgias, etcétera, se curan indeliblemente con el "Piperazina Dr. Grau".

FORNOS

Con este sugestivo nombre se ha abierto al público en el número 8 de la calle de Mesones, un elegante restaurant, donde su dueño, el conocido industrial don Jacinto Pérez ha hecho verdaderos milagros en gusto y confort.

El servicio de cocina corre a cargo de un entendido maestro, sirviéndose cubiertos y a la carta con economía y esmero.

Café riquísimo, pasteles, vinos y licores de todas clases.

También continúa abierto al público el antiguo restaurant conocido por el de Gueto, en la calle de Mesas número 5. Restaurant Fornos 8—MESONES—8

Crónica de espectáculos

En Cervantes

Las víctimas, comedia del popular periodista conocido por *El Duende de la Colegiata*, porporcionó un rato agradableísimo al público que anoche asistió al estreno.

Una familia modesta que se compone del matrimonio y dos hijos, varón y hembra, arrastran una situación económica difícil y una vida amargada, porque la mujer es insupportable.

El hijo, que por la escasez de recursos ha tenido que abandonar su carrera de ingeniero, encuentra en Madrid a un compañero de colegio, conde, y en posesión de una gran fortuna, que acaba de terminar sus estudios.

La señora de don Angel que es el jefe nominal de la familia expresada, concibe la idea de casar a su hijo con el conde en cuestión, y al visitarlos por requerimientos de su compañero, la dueña de la casa le induce a quedarse con ella como huésped a lo que accede el interesado.

En esta visita conoció a la hija, Angela, muchacha de gran belleza, instrucción y talento y es enamora de ella, pero manifestando a sus padres que está totalmente arruinado.

La madre de familia con vista de este desengaño, hace cuanto puede porque el huésped desaloje su domicilio, mientras que le avisan que un usurero a cuyo favor tienen créditos venidos, está indagando acerca de la fortuna del conde.

Este pide la mano de Angela y cuando le es concedida, se averigua que es rico, mientras que en la escena de amor que tiene con su prometida, significa el propósito de reconstituir este hogar.

Como personajes secundarios, interviene la notable característica señora Orejón y la señorita Gafete, que contribuyen a dar realce a la obra.

La señorita Pastor obtuvo un verdadero triunfo; muy bien la señora Siria y Montenegro deliciosos en su papel de marido resignado.

La producción del señor Fernández Arias, tiene mucho fondo, está admirablemente dialogada, y los personajes se mueven con verdadera naturalidad.

G. T.

Notas de sport

Hoy, viernes, estreno de la preciosa comedia en cuatro actos, de los señores Paso y Abati, *La alegría del vivir*. Gran éxito del teatro de la Comedia, de Madrid.

Mañana, sábado, reprise de la gran obra en cinco actos, original de V. Sardon, traducida al castellano por don Ricardo Blasco, *El drama de los venenos*.

Tenemos las mejores noticias del lujo y propiedad histórica con que presenta esta hermosa obra la Compañía Comendador Montenegro.

Las cinco decoraciones son de gran gusto y elegancia, según hemos podido apreciar, por los bocetos que se exhiben en los pasillos del teatro.

El vestuario es riquísimo y exacto de la época en que se desarrolla la acción.

Lux Eden

Hoy beneficio de la encantadora artista Paquita Escribano, que por espacio de vease cuantas noches (que han sabido a muy pocas), ha congregado al público más selecto de Granada en el salón de la Gran Vía; su beneficio lo dedica a las señoras y en él hará números nuevos a los innumerables que le tenemos oídos.

Mañana sábado, a las cinco de la tarde, beneficio dada por la empresa para una infeliz viuda y en que Paquita y los Berleymes trabajarán gratuitamente.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy. Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juicio oral sobre injurias, del juzgado del Campillo, a instancia de don Emilio Callejas.—Abogados señores Valencia, Trevilla y Palacios; procuradores, señores Rivas, Amaro y Pérez Belldo; secretaria de Sala del señor Pardo.

Sección segunda.—Juicio por jurados del juzgado del Salvador, por homicidio, a instancia de Catalina Arcos Rebollo contra Juan de Dios López Fernández y otro.—Abogados, señores Camacho y Rodríguez Aguilera; procuradores, señores Ceballos y Gómez Tortosa; secretaria del señor Lozano.

Sala de lo Civil.—Incidente de pobreza del juzgado del Campillo, entre don Francisco Valdeolmillos Gijón con D. José López Martín Montijano.—Abogados, señores Soler y Coronel; procuradores señores Ceballos y Romero; secretaria del señor Alonso.

Ha cesado en su cargo, el juez de primera instancia de Huereal Overa, don Germán Cibeira y Alvarez, por haber sido promovido a la plaza de teniente fiscal de la Audiencia de Santander.

Boletín del día

Sección religiosa. Santo del día.—Viernes, San Severino y San Victorino. Fiebre de las 40 horas.—En el Sagrario.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se continúa a las cinco de la tarde. Justicias perpetuas.—En la Capilla Real Nuestra Señora de las Angustias, Escuelas del Sagrado Corazón y en las Misioneras de María Inmaculada (Colección de López Aguilera).

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Boletín del día

Sección religiosa. Santo del día.—Viernes, San Severino y San Victorino. Fiebre de las 40 horas.—En el Sagrario.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se continúa a las cinco de la tarde. Justicias perpetuas.—En la Capilla Real Nuestra Señora de las Angustias, Escuelas del Sagrado Corazón y en las Misioneras de María Inmaculada (Colección de López Aguilera).

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Boletín del día

Sección religiosa. Santo del día.—Viernes, San Severino y San Victorino. Fiebre de las 40 horas.—En el Sagrario.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se continúa a las cinco de la tarde. Justicias perpetuas.—En la Capilla Real Nuestra Señora de las Angustias, Escuelas del Sagrado Corazón y en las Misioneras de María Inmaculada (Colección de López Aguilera).

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parroquiales y en la capilla de la Misericordia, a la oración.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.—En la Capilla Real, a las ocho y media.—En San Andrés, San Ildefonso, San Juan de Dios, San José, San Juan, San Andrés y San Mateo, a las ocho de la mañana, en las capillas parro

Telegramas Las Cortes

Madrid 7

Senado

La concurrencia de senadores es grande.

Aprobada el acta, el señor Polo y Peyrolón pide, que se le facilite una relación de las cátedras que carecen de alumnos matriculados...

El señor Aguilera formula varios ruegos de interés para Madrid, entre los que se cuenta el de que se construya un nuevo edificio para ministerio de Marina.

Le contestan los señores Arias de Miranda y Pidal.

El conde de Casa Valencia pide, que se traiga el expediente de las negociaciones sobre Marruecos, que se construya un ferrocarril entre Santa Isabel y San Carlos...

El señor Saiz y Escartín expone, que es una enormidad que se haya condenado al director de "El Diario de Navarra" por haber reproducido un artículo de un periódico de Madrid.

El ministro de Gracia y Justicia.—Se hará cuando se tramite el expediente.

Se aprueban varios dictámenes sin interés y continúa la discusión del presupuesto de Guerra.

Se aceptan enmiendas de los señores Villamonte y don Cristino Martos a artículo primero.

Los señores Montes Sierra y Anón piden, que se extienda a los consejeros del Supremo de Guerra, que no pertenecen al Cuerpo jurídico, la gratificación que se concede a los togados.

El señor Calvetón se opone.

El señor Polo apoya una enmienda para que se conceda pensión a los supervivientes de la campaña de África de 1860.

El ministro de la Guerra le hace notar, que el Congreso ha aprobado ya un proyecto sobre el particular.

El Conde de Casa Valencia solicita, que se aumente el efectivo del Ejercito sobre 82.000 hombres y que se reduzcan los generales y oficiales superiores.

Acceptándose algunas enmiendas y rechazándose otras, se aprueba el artículo.

Se toma en consideración una proposición del señor Menoz Castillo, sobre la asistencia a clase de los estudiantes.

Se pone a discusión el proyecto de reclutamiento de la Armada.

El señor Anón consume el primer turno en contra, proponiendo ligeras modificaciones.

El presidente de la comisión señor Conca, las acepta.

Se suspende la sesión para redactar nuevamente el dictamen.

Cuando se reanuda, se lee éste y se levanta aquélla.

Congreso

Empieza la sesión a las tres y veinte minutos, bajo la presidencia del conde de Romanones.

En el banco azul se encuentran el jefe del Gobierno y el ministro de la Gobernación.

El Ayuntamiento de Madrid Aprobada el acta, el conde de Santa Engracia pide que se ayude al Ayuntamiento de Madrid a mejorar su situación económica...

El señor Canalejas.—Le ayudaremos cuanto podamos, pero sin auxilio directo, porque reclamarían igual beneficio otros Municipios que se encuentran en caso análogo.

Los jornales de la huelga Emiliano Iglesias excita al Gobierno a que intervenga y gestiones que se abonen a los ferroviarios catalanes los jornales correspondientes a los días de huelga.

Se promueve a los obreros pagarles—dice—y ahora todos se desentendían, produciéndose entre los damnificados la indignación natural.

El señor Canalejas.—El Gobierno nada ofreció, siendo cosa de las compañías; procuraremos solucionarlo de la mejor manera posible.

El señor Fortela asegura, que ni el Gobierno, ni él hicieron ningún ofrecimiento.

Lo único que se trató fue, abrir una subscripción para atender a la situación de los obreros huelguistas.

Emiliano Iglesias insiste en sus anteriores manifestaciones.

Habla Pablo Iglesias para decir, que aunque vagamente el ofrecimiento se hizo a los obreros y para manifestar, que aunque la situación en que se halla el Ayuntamiento de Madrid sea debido a la supresión de los consumos, estos no pueden restablecerse porque el vecindario tendría que pagar los impuestos sustitutivos, que no desaparecerían.

El señor Canalejas insiste, en que ningún ofrecimiento se hizo a los obreros.

Respecto al Ayuntamiento se muestra de acuerdo con Pablo Iglesias aunque la situación no es tan desesperada.

Otras preguntas

El señor Sánchez Guerra pregunta al señor Villanueva, si están vigentes los decretos referentes a las jubilaciones de los empleados de Fomento, y al señor Canalejas si cree, que el presupuesto de liquidación puede modificarse por enmiendas que se presenten.

El señor Villanueva.—Los decretos están vigentes.

El señor Canalejas.—El criterio del Gobierno, respetando la autoridad de la comisión, es el de no admitir enmiendas.

El señor Sánchez Guerra.—Los conservadores ninguna presentaremos.

El señor Burell.—Es gravísimo el propósito del señor Villanueva de sustituir con deuda pública, mediante el presupuesto de liquidación, deudas particulares de las juntas de obras de puertos, que anaden 104 millones.

El señor Villanueva.—Las razones que he tenido, han sido evitar el sistema perjudicial de subvenciones.

Da lectura al precepto que le autoriza para unificar las deudas, siempre que resulte beneficioso para el Tesoro.

Cómo el proyecto no se ha podido traer—añade—he querido remediar los abusos de ese modo.

El señor Burell.—Está equivocado el ministro de Fomento, creyendo que esa ley es aplicable.

Agrega, que se estudie la unificación de las deudas, pero no la sustitución.

El ministro de Fomento.—He estudiado con detenimiento la conveniencia de la unificación. Además vendrá el proyecto.

El mal era autorizar a las juntas de puertos para hacer esos empréstitos, pero el mal está cortado.

El señor Burell.—El proyecto de la unificación de las deudas irá al panteón del olvido, como el proyecto ferroviario. (Risas).

El señor España.—Mientras el proyecto del Gobierno sea traer a las Cortes un proyecto de unificación y conversión de deudas, y mientras eso sea un hecho, no se debe incluir la cifra de tres millones para el pago de intereses, que se insertan en el presupuesto de liquidación.

Otro discurso de Urzáiz

Se entra en el orden del día, aprobándose varios dictámenes.

Continúa el debate del presupuesto de liquidación, concediéndose la palabra al señor Urzáiz para rectificar.

Empieza diciendo, que no ataca a las personas, sino que censura a los partidos, refiriendo el cuento del murciélago y el loro, para apoyar su aserto.

No vengo—dice—á hacer dano; vengo á señalar defectos. Tampoco vengo como moralista, sino como político.

Pregunta que si se pueden tachar de ofensa á la corona, el señalar defectos al Rey para que se remedie, advirtiéndole honradamente el peligro que se corre con el abandono en que tienen al país ambos partidos gobernantes.

Hace la historia política del señor Navarro Reverter, diciéndole que es el menos indicado para hablar de instancias políticas, pues aunque ahora es liberal, antes pasó por los escosos conservadores.

Hace un paralelo entre la historia política suya y la del señor Navarro Reverter, y dice, que éste es cerebro, corazón y estómago, de lo que él llama conjunción liberal-democrática-conservadora. (Grandes risas).

Todos los hombres que forman esa conjunción—dice—podían constituir un solo partido.

Repite los argumentos que expuso ayer sobre el presupuesto que se discute y se ocupa de las reclamaciones que hay pendientes en Hacienda.

Algunas—añade—llevan un siglo. Públicamente se dice que altas personalidades están interesadas en que no se resuelvan.

Habla de un expediente de unas monjas, interrumpiéndole el señor Burell para decir que está resuelto.

El señor Urzáiz.—Da este asunto está su nombre tan enterado como del anterior. (Hilaridad general).

Termina diciendo que lo más pronto se desatase el remanso que se ha formado en el ministerio de Hacienda.

Replica del ministro

Contesta al señor Urzáiz el ministro de Hacienda, quien dice, que el discurso de aquél es una fantasía con tantas inexactitudes, que el mejor novelista no las hubiera urdido de modo más perfecto.

Defiende el presupuesto con gran calor y expone la situación del Tesoro y su cuenta con el Banco, diciendo que ade más de ochenta millones para un millón de treinta y cuatro que tenía el Tesoro, pagar créditos por valor de ciento ochenta millones de pesetas, reconocidos por leyes votadas en Cortes.

Además—dice—desde 1909 hasta ahora, nuestra acción en África ha consumido unos ciento ochenta y siete millones de pesetas.

Pregunta si después de esto hay alguien en las Cámaras que pueda creer que en todo esto hay la menor sombra.

Recuerda el empréstito nacional en tiempos del señor Villaverde, poniendo de relieve el esfuerzo de la nación y el apoyo que le prestó la prensa.

Respecto al remanso de expedientes en Hacienda dice, que no hay ningún peligro, porque ni se han resuelto, ni se resolverán en sentido afirmativo, si no es de justicia.

En cuanto á la perentoriedad del proyecto, manifiesta, que el señor Canalejas no declaró la urgencia para fin de año, sino que sería conveniente que para esa fecha estuviese aprobado, por coincidir algunas partidas con otras del presupuesto de liquidación.

Final de la sesión

El señor Urzáiz vuelve á hablar. Anuncia una interpelación sobre el expediente de las monjas teresas y si quiere embatiendo el presupuesto de liquidación.

Interviene el señor Canalejas. El problema de las reclamaciones de las religiosas—dice—lo pongo bajo la salvaguardia del Parlamento, por tratarse de una cuestión de derecho público.

Hay dos sentencias del tribunal contencioso; una relativa al expediente de las teresas.

El señor Urzáiz.—Lo dudo. El señor Canalejas.—¿Pero es que sólo va á crearse cuando diga su señorío?

El señor Urzáiz.—Venga la sentencia. Los señores Burell y Moret confirman que existe.

Se suspende el debate del presupuesto de liquidación y empieza la del de Fomento.

El señor Pedregal apoya un voto particular á la totalidad, censurando los desfilfarros en gastos de personal y material.

Le contesta don Trefonte Gallego y el ministro de Fomento.

Se desecha el voto y se levanta la sesión.

Notas políticas

Madrid 7

La lucha con liberales

Los amigos del señor Canalejas aseguran, que éste desea vivamente que se aprueben los presupuestos para plantear la cuestión de confianza con todas sus consecuencias.

Todo lo considera preferible á la línea enbrieta que le vienen haciendo ciertos elementos liberales.

Algunos creen que las circunstancias obligarán al Gobierno á adoptar algún acuerdo para conseguir enano antes que la situación económica quede legalizada.

Derechos pasivos

El ministro de Instrucción pública está favorablemente dispuesto á extender la concesión de derechos pasivos á los profesores de Artes e Industrias y demás Escuelas.

Consejo en Palacio

Se ha verificado en Palacio Consejo de ministros, bajo la presidencia del Rey.

Ha durado la reunión hora y media. El jefe del Gobierno, en su discurso, informó al Rey de todas las cuestiones de actualidad.

Hizo en primer término un resumen, de la labor del Parlamento durante la semana, haciendo constar que continúa la discusión de los presupuestos normalmente.

Expuso su esencia, de que sin esfuerzo, podrá legalizarse la situación económica antes de finalizar el mes de Noviembre.

Companose del presupuesto de liquidación, dió cuenta de los incidentes surgidos en el debate y de los criterios de los distintos oradores que han intervenido en la discusión.

Manifestó su creencia, de que hoy mismo quedaría aprobado en el Congreso, comenzando en seguida la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

Después, habló el señor Canalejas del conflicto de los Balcanes, y leyó telegramas oficiales que coinciden con los publicados por la prensa.

Hizo observar, que en los telegramas de los últimos días, el ministro de España no confirma la noticia del desembarco de tripulaciones de buques extranjeros en Constantinopla para proteger las Legaciones, ni menos la información relativa á estar estudianta nuestra Legación por un destacamento de marinería francesa.

El señor Canalejas suponía que hoy habrá zarpado de Málaga con rumbo á Constantinopla, el crucero "Reina Regente."

Con objeto de que no tenga entorpecimiento en el viaje, el Gobierno ha solicitado de la Puerta la oportuna autorización para que pase el "Regente" el estrecho de los Dardanelos.

Informes más recientes del Gobierno revelan, que aumenta la excitación en Constantinopla.

Al terminar el Consejo, el Rey anunció al señor Canalejas que dedicará el día de mañana á presenciar las maniobras que los cuerpos de infantería realizarán en Paracuellos del Jarama.

Fueron puestos á la firma del Rey los siguientes decretos:

Convocando elecciones parciales de diputados á Cortes por los distritos de Bermil o y Sayago, para primero de Diciembre.

Antorizando la permuta entre los secretarios de los Gobiernos civiles de Sevilla y Valencia.

Desmentido y confirmado

El señor Canalejas ha desmentido que vaya á ser nombrado magistrado

del Tribunal supremo don Eugenio Montero Villegas.

Se confirmó que su hermano don Avelino será nombrado consejero de la Arrendataría.

Conferencia

El ministro de Fomento ha conferenciado con los directores de las compañías de ferrocarriles, sobre el pleito pendiente.

Dimisión

El representante de la minoría carlista en la Comisión de presupuestos del Congreso, señor Llozas, ha dimisionado.

Le sustituirá el conde de Rodezno.

Alianza francoespañola Se asegura, que después de la firma del Tratado sobre Marruecos, se concertará una alianza entre Francia y España, hacia la cual hay ya determinadas corrientes.

El señor García Prieto lo ha negado.

La jefatura de los tradicionalistas Se asegura, que el marqués de Cerarbo sustituirá al señor Feliz en el cargo de jefe delegado de los tradicionalistas.

Al panteón

Un personaje ministerial aseguraba hoy, que el proyecto de Mancomunidad de los ferrocarriles, que al ferrocarril, que ninguno será ley.

La nostalgia de la poltrona El señor Montero Ríos ha comunicado al Senado su deseo de que se le dé cuenta diariamente de todos los asuntos de la Cámara y que se le consulten los casos graves y difíciles antes de resolverlos.

Por lo que se ve, el señor Montero siente la nostalgia de la poltrona presidencial.

El conflicto balkánico Madrid 7

Nueva derrota turca Informan de Belgrado, que los turcos han sido derrotados cerca de Kumanova.

Después fueron desalojados de las posiciones que ocupaban entre Krepulu y Prilep.

Los serbios se apoderaron de este último punto sin gran resistencia, causando á los turcos pérdidas considerables.

A la desbandada Se confirma en Sofía, que en la gran batalla librada en la línea de Seralo á Tchorin, los turcos fueron completamente derrotados, sufriendo doble número de bajas que en Lihle Bourges.

Los otomanos huyeron á la desbandada en dirección de Tchataldja, persiguiéndolos.

Los búlgaros les hicieron 2.000 prisioneros y cogieron 200 cañones.

La ocupación de Salónica El príncipe heredero de Grecia telegrafía á Atenas diciendo, que los turcos retroceden hacia Solónica, destruyendo los puentes que encuentran.

Los griegos empiezan á pasar el río Vardar, creyéndose inminente la ocupación de Salónica.

División deshecha Una telegrama oficial recibido en Constantinopla dice, que en Serovio, por la parte de Janina, ha sido dispersada una división griega, la cual sufrió grandes pérdidas.

La situación de Turquía Anoche se celebró en Constantinopla Consejo, para tratar de la guerra.

Se juzgó que la situación no es desesperada, ni mucho menos, y se acordó continuar la guerra.

Un peligro Los fugitivos que afluyen á Constantinopla, constituyen focos de epidemia.

El tifus y la viruela hacen ya estragos.

Nuevos éxitos Según noticias recibidas en París, las tropas serbio-búlgaras han ocupado la estación ferroviaria de Back, que corta definitivamente las comunicaciones entre Macedonia y Tracia.

Un cuerpo de Ejército serbio ha cercado la ciudad de Diakva, consiguiéndose inminente su rendición.

También se han apoderado los serbios del fuerte de Nove Herrar, último que conservaban los turcos en Novi Bazar.

Combate sangriento Al Sur de Sentari se ha librado un nuevo y sangriento combate, siendo rechazados los turcos con grandes pérdidas.

Las tentativas de éstos para romper las líneas montenegrinas han sido infructuosas.

En Tenedos Se confirma, que una columna griega ha desalojado á las autoridades y tropas turcas de la isla de Tenedos.

Salónica comprometida La situación de Salónica es completamente desesperada.

Se halla sitiada enteramente por mar y tierra.

La guarnición está indisciplinada. Se han iniciado los preliminares para la capitulación.

Los turcos piden que se permita la salida de la guarnición con armas y bagajes.

Los griegos se han negado. El príncipe heredero de Grecia ha concedido un plazo de 24 horas, que ya ha expirado.

Protección y protesta Dicen de Constantinopla, que han

desembarcado algunos destacamentos de marineros extranjeros armados, para custodiar los consules y embajadas.

El comité de Unión y Progreso ha protestado de la intervención de las potencias.

Medidas protectoras

En Constantinopla aumentan las medidas militares para proteger la ciudad.

La guarnición la forman 12.000 hombres.

Se han puesto ametralladoras en los puentes que ponen en comunicación la capital con los distritos de Stambul y Pera. Además circulan patrullas de caballería.

Se ha emplazado artillería en las alturas de la parte Norte, para impedir caso de que ocurra la "debaque", la aglomeración de tropas que pudieran cometer atropellos.

Los edificios públicos se han transformado en hospitales.

Actualmente hay 70.000 heridos. Constantemente llegan trenes conduciendo víctimas de los últimos combates.

Das acerazados con las calderas encendidas se han situado ante el palacio del Sultán en previsión de que necesite huir el soberano.

El Gobierno turco ha comunicado á los embajadores, que si Europa no impide la entrada de los búlgaros, abandonará la ciudad.

Un destacamento de bomberos se ha distribuido en los puestos de policía.

Requerimiento humanitario Dicen de Cetigne, que los consules extranjeros de Sentari han escrito al príncipe Danilo manifestándole, que durante los bombardeos han caído proyectiles en las cercanías del consulado británico, de la mezquita, de los hospitales y de las escuelas, donde se refugian los extranjeros.

Le ruegan, que por sentimientos humanitarios, ahorre el sacrificio inútil de vidas.

El príncipe ha contestado lamentándolo y exponiendo que no puede evitar que caigan granadas en puntos adonde no se dirigen.

Añade, que Sentari es plaza fuerte y toda la población musulmana está armada y equipada para el combate contra los montenegrinos.

Las operaciones militares serían imposibles, si se atendiera especialmente á los sentimientos humanitarios.

Propone, que se coloquen banderas blancas en los edificios neutrales, para evitar en lo posible la efusión de sangre inocente.

Mirando á la paz Un despacho de Sofía dice, que el ministro de Comercio y Agricultura ha declarado que los aliados rechazarían todas las mediaciones.

Si Turquía quiere la paz que la pida directamente á los aliados.

En lo sucesivo—añadió—impediremos que ninguna gran potencia obtenga en los Balcanes privilegios, ni beneficios comerciales.

Las pretensiones de Austria no tienen fundamento.

A título de reciprocidad, podremos conceder á todos cuanto ellos nos concedan.

Todavía es temprano para pensar en el reparto de las conquistas territoriales pero las líneas generales están ya trazadas.

La sangre vertida cimentará la alianza de los Balcanes, la cual desarrollará el establecimiento de la unión aduanera.

Situación insostenible La situación de Andrinópolis se ha agravado considerablemente.

Desde que se formalizó el asedio, la población que era de 80.000 habitantes, ha aumentado hasta 120.000 por la afluencia de refugiados, procedentes de los villorios de los contornos.

Los víveres escasean. La anarquía es completa.

La guarnición se ha demoralizado. Hay en Andrinópolis 50 batallones de infantería, 182 cañones y una fortaleza con 350 piezas de campana y 75 de otros tipos.

Se han colocado 500.000 metros de hilos de acero alrededor de la fortaleza.

El Estado Mayor búlgaro estudia incesantemente los sitios más favorables para comenzar el asalto de Andrinópolis.

Varias noticias Madrid 7

El salmón protegido La "Gaceta" publica un decreto autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre la protección del salmón.

El fallo de un pleito Parece, que el tribunal contencioso administrativo ha fallado el pleito interpuesto por el actor dramático Federico Oliver, contra el Ayuntamiento de Madrid, relacionado con el teatro Español.

La sentencia anula la resolución municipal que rescindió el contrato de explotación, ordenando que se restituya el teatro al señor Oliver.

Boda de Manolote Dicen de Córdoba, que en el pueblo de Alcolea se ha casado de incógnito el matador de toros Manolote, con la viuda de Lagartijo, Angustias Sánchez.

El nuevo matrimonio pasará la luna de miel en una finca de Machaquito.

Batida contra el juego En Alcala la Guardia civil ha dado una batida á los casinos Liberal, Agrario, Círculo conservador y Unión liberal, copando dos partidas de "bacarrat" y deteniendo y encarcelando á cuarenta y dos jugadores.

En el momento de la sorpresa, en el Círculo liberal, actuaba como banquero un individuo apodado "Barroso." También ha sido encarcelado.

La emigración Ha zarpado de Cádiz para la Argentina el trasatlántico "León XIII" con 1.400 pasajeros y emigrantes.

Entre éstos van nueve heridos en la tragedia del "Cataluña".

Los restantes quedan en el hospital. Al anohecer zarparon para Buenos Aires el vapor alemán "Santa María", con 1700 emigrantes sirios, tarcos italianos y españoles, que van á bordo en imponente hacimiento.

Información financiera BOLSA DE MADRID

Valores del Estado Día 6 Día 7 Interior fin corriente... 84'11 84'00

fin próximo... 84'08 84'10

contado serie F... 84'06 84'15

contado serie E... 84'06 84'10

contado serie D... 84'06 84'10

contado serie C... 84'06 84'10

contado serie B... 84'06 84'10

contado serie A... 84'06 84'10

Amortizable 5 por 100... 84'06 84'10

serie F... 84'06 84'10

serie E... 84'06 84'10

serie D... 84'06 84'10

serie C... 84'06 84'10

serie B... 84'06 84'10

serie A... 84'06 84'10

4 por 100... 84'06 84'10

serie E... 84'06 84'10

